



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2019 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2019081437)

Por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de diciembre del 2019, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle, lo que se publica a los efectos de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

“El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada 26 de septiembre de 2019, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la U.A. 2B.

Dicho acuerdo fue sometido a información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el DOE n.º 210 de fecha 30 de octubre del 2019 y en la sede Electrónica del Ayuntamiento.

Se ha realizado trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de la modificación, no habiéndose presentado alegaciones hasta la fecha.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa, adopta por Unanimidad el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que referido a la unidad de Actuación UA 2B, que tiene por objeto modificar las alineaciones rasantes de las parcelas resultantes en las citada unidad de actuación, según la Memoria que obra en el expediente.

Segundo. Inscribir el Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica municipal.

Cuarto. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente.

Quinto. Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente acuerdo”.



Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cácer de Cáceres, a 4 de diciembre de 2019. El Alcalde, RAFAEL PACHECO RUBIO.